

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DE ADOLESCENTES DEL ÓRGANO DE CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL ACUSATORIO Y ORAL EN EL ESTADO DE MÉXICO (2018).**

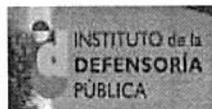
En la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las 10:55 horas del 22 de agosto de 2018, en términos del acuerdo tercero, de la sesión ordinaria del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal, Acusatorio y Oral en el Estado de México, publicada el 9 de marzo de 2017 en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", se reunieron en las Instalaciones que ocupa la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares, ubicadas en Avenida José María Morelos, número 707, Colonia La Merced, municipio de Toluca, Estado de México, con el objetivo de realizar **la instalación de formas de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México**, estando presentes: El Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, en su carácter de Coordinador de la Comisión de Justicia de Adolescentes y representante propietario del Poder Judicial del Estado de México; Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión de Justicia de Adolescentes y Fiscal Especializada en Materia de Delitos Cometidos por Adolescentes; Maestro en Derecho Lawrence Eliseo Serrano Domínguez, Director General de la Administración de Juzgados del Sistema Acusatorio del Poder Judicial del Estado de México; M. en D.P.P. Elvira Díaz Salgado, Representante Propietaria de la Fiscalía General de Justicia y Coordinadora General de Litigación; Maestro en Derecho Jesús Edgar Rivera Sánchez, representante suplente de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de México; Maestra Lilia Reyes de Ávila, Representante Propietaria Instituto de la Defensoría Pública; Maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; Licenciada Silvia Cuevas González, Directora de Prevención y Tratamiento de Adolescentes; Licenciado Fredi Hinojosa Contreras, Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro Estatal de Medidas Cautelares del Estado de México; Licenciado Héctor Álvarez González, representante suplente de la Secretaria de Seguridad Ciudadana; Maestra en Derecho Rosa Olivia Carbajal García, Secretaria Proyectista del Tribunal de Alzada Especializado en el Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes; Lic. Sergio Enrique Nila Mejía del Centro Estatal de Medidas Cautelares; Licenciado Rubén Montenegro Delgado, Subdirector de Asistencia y Representación Jurídica de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, en representación de la Procuradora Maestra Cristel Yunuen Pozas Serrano; Licenciada Bertha López Dorantes, Defensora Pública Especializada en Adolescentes del Instituto de la Defensoría Pública y como invitada especial la Doctora Marcela Mora Córdoba, Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

Bajo el siguiente:

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación del orden del día.
- 2) Intervención de la Doctora Marcela Mora Córdoba, Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quien realizara una ponencia sobre la Homologación en la Aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Penal para Adolescentes.
- 3) Asuntos generales
- 4) Clausura de la sesión

*[Handwritten signatures and initials on the right margin of the document]*



## Desarrollo de la sesión.

### Bienvenida e instalación

En uso de la palabra el Magistrado Doctor en Derecho Héctor Pichardo Aranza, Coordinador de la Comisión y Representante Propietario del "Poder Judicial del Estado de México", da la cordial bienvenida a todos los integrantes y agradece al Licenciado Fredi Hinojosa Contreras Director General del Centro Estatal de Medidas Cautelares, por la hospitalidad y las atenciones que ha brindado.

Y siendo las 10:55 horas, procede a instalar formalmente la **Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano en el Estado de México**. Pregunta a la Secretaria Técnica si existe quórum para sesionar.

### Verificación de quórum, lectura y aprobación del orden del día.

La Maestra en Derecho Ofelia Esperanza Cruz Montañez, Secretaria Técnica de la Comisión, informa al Coordinador la existencia de quórum legal para sesionar, por lo que somete a consideración el orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad de votos en todos sus términos.

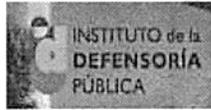
En uso de la voz el Coordinador, solicita se continúe con el desarrollo de la sesión.

**Intervención de la Doctora Marcela Mora Córdoba, Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, quien realizara una ponencia sobre la Homologación en la Aplicación de los Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en materia de Justicia Penal para Adolescentes.**

La Secretario Técnico con el fin de dar continuidad al orden del día, solicita permiso al señor Coordinador para conceder el uso de la Doctora Marcela Mora Córdoba, Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

En uso de la voz el Coordinador de la Comisión le da la bienvenida a la invitada especial Doctora Marcela Mora Córdoba y le agradece haya hecho un espacio, procediendo a dar una síntesis curricular de la Doctora, mencionando que cuenta con Maestría en Ciencias Penales y Derechos Humanos y Doctorado en Derecho Procesal Penal, que se ha desempeñado como Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México desde el 04 de enero del año 2016 a la fecha, que actualmente dirige las Unidades de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa, así como el Call Center, la aplicación móvil, la denuncia por internet y los módulos de la denuncia express de la Fiscalía General De Justicia Del Estado De México, que cuenta con una amplia experiencia a nivel nacional e internacional en Justicia Restaurativa, Derechos Humanos, Derecho Victimario, Trata y Tráfico de Personas, Derechos de Los Niñas y Niños Adolescentes de los Migrantes, concediéndole finalmente el uso de la voz.

En uso de la palabra Doctora Marcela Mora Córdoba, Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México, agradece la invitación, manifestando que los adolescentes no nacen criminales son diferentes situaciones en su entorno que los llevan a consumir, delinquir, que la experiencia que tiene en los mecanismos alternos de solución de controversias en materia penal y el país precursor en los mecanismos, Costa Rica a nivel internacional siempre puso énfasis en el tema de la justicia para adolescentes, manifiesta además que dentro del marco de la reforma constitucional en específico de la reforma penal, se a trabajado dentro de la Fiscalía muy acotado a lo que establece este marco legal, que se ha procurado tener este vínculo también con el Poder Judicial sobre todo en cómo no ser la puerta giratoria cuando hablamos de mecanismos alternos de solución de controversias en materia penal tanto para adolescentes como para adultos, que una vez que fue hecha la reforma, que se cuenta con



un Código Nacional, una Ley Nacional de Mecanismos y la Ley Nacional del Sistema Integral De Justicia para Adolescentes, el constituyente pensó que en la colaboración de autoridades federales y autoridades locales, que se debe de observar la obligatoriedad que tienen las autoridades para sujetarse al marco legal, y que a raíz de que la Fiscalía le entro al nuevo Sistema de Justicia Penal consecuentemente se crea el área de Justicia Restaurativa y la Atención Inmediata o temprana como se le conoce en otras Entidades Federativas y no es otra cosa que darle a la gente lo que necesita, que es justicia, pero una justicia humana rápida cálida y con todos los servicios que hoy por hoy presta la Fiscalía, como psicología y trabajo social, ¿cuál es la problemática de la homologación que vemos desde la perspectiva de la procuración de justicia?, que hay algunos operadores que todavía continúan utilizando la ley estatal de mediación, que esto limita a trabajar de la mano como lo menciona la ley en la materia a nivel nacional, que es importante unir los esfuerzos de los operadores que dirigen y operan el sistema con la finalidad de coordinar e implementar las estrategias necesarias desde la procuración y administración de justicia, que los grandes actores son la Procuración de Justicia y la Administración de Justicia, que es donde opera la Ley Nacional de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias, que son los responsables de llevar a la cabo la justicia restaurativa.

Que se tiene la problemática de que seguir utilizando una ley que ya debió de haber sido derogada sobre todo en materia penal, que la manera de resolverlo es trabajando juntos, homologando esta situación y la conclusión es la interacción que se debemos de tener y que existe entre la Fiscalía General de Justicia y el Poder Judicial en este tema, que la Procuración de Justicia a través de las Unidades de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa hacen acuerdos reparatorios, esos acuerdos reparatorios son inmediatos o referidos en caso de incumplimiento en el acuerdo reparatorio pasa de nueva cuenta al Ministerio Público investigador o Atención Inmediata para que se siga con el curso legal y en todo caso se judicialice, que de igual manera ya en Suspensión Condicional al Proceso, pueden intervenir si el Juez así lo determina o si las partes deciden llegar a este acuerdo, se elabora todo el proceso de justicia restaurativa para llegar a una suspensión condicional en el proceso, o en su defecto si el Juez determina que se realice través de su órgano especializado, que de acuerdo a lo que establece la Ley Nacional y el Código Nacional, se debe de utilizar a los órganos especializados, a los facilitadores, con el espíritu de la Ley Nacional, de tener a alguien con la preparación y con el experticia de llevar a las partes, a través del dialogo, a una solución pacífica y no una imposición, que se deben de homologar las acciones en materia de justicia para adolescentes y acuerdos reparatorios. Que el Ministerio Público Especializado en Adolescentes, no solamente es especializado en la Ley Nacional en la materia, también tiene una preparación para determinar observar el caso particular y determinar si ese adolescente y el delito que cometió y la parte de la víctima es susceptible a un acuerdo reparatorio, pero el acuerdo reparatorio no lo va a hacer el Ministerio Público, porque si lo hace no tiene validez, porque hay una Ley Nacional que establece las reglas para llegar a un acuerdo reparatorio y una vez que se lleva a cabo el acuerdo reparatorio inmediato o diferido, se está obligado a subirlo a una base nacional para evitar la puerta giratoria, con la base nacional, lo que se hace es checar si algún adolescente ha tenido un acuerdo reparatorio cumplido o incumplido, en todo el país. Que las sesiones de trabajo se elaboran con la participación de trabajo social, psicología, los propios facilitadores, víctimas y el imputado, para poder llegar a un acuerdo, si el acuerdo no se lleva a cabo o no obstante haber aceptado el acuerdo, hay un incumplimiento en algún momento, sobre todo los diferidos, se retira de la justicia restaurativa y se canaliza de nueva cuenta al Ministerio Público Especializado en Adolescentes, de tal suerte que si lo vinculan a proceso, el Juez de Control decide si el delito amerita un mecanismo alternativo, que el Ministerio Público, agote el mecanismo, que esto puede ser a través de su órgano especializado, para no duplicar en procuración de justicia, algo que ya se agotó y no funciona. En otro supuesto si no se agotó el acuerdo reparatorio, porque las partes no tomaran la decisión de sujetarse a este mecanismo, el Juez de Control va solicitar que agote, también se tiene la posibilidad de que el Juez autorice una suspensión condicional al proceso, en donde de igual manera se puede llegar a un acuerdo reparatorio, que puede consistir además de la reparación del

*[Handwritten notes and signatures on the right margin]*

*[Handwritten signatures and a page number '3' at the bottom]*



daño, en tomar terapias contra sus adicciones, pero si un Juez de Control hace un acuerdo reparatorio cuando nos solicita que ese acuerdo reparatorio, se suba a la base nacional evidentemente ese acuerdo no cumple con los requisitos mínimos indispensables de la ley de los lineamientos emitidos para estos casos y no se puede subir porque la ley dice que el acuerdo debe ser celebrado a través de los órganos especializados, y la ley obliga a que en este tipo de Mecanismos Alternos de Solución de Controversias deben de ser utilizados los órganos que existen para tal efecto. Concluye poniendo a la orden las Unidades de Atención Inmediata de Justicia Restaurativa, la cual está trabajando muy de la mano con el área de adolescentes y con litigación porque son temas que siempre confluyen con la parte de justicia restaurativa, finalmente da las gracias.

En usos de la palabra la Secretaria Técnica pregunta a los presentes, si tienen algo que manifestar en relación con lo expuesto por la Coordinadora General de Atención Inmediata y Justicia Restaurativa de la Fiscalía General de Justicia del Estado de México.

En uso de la voz, el M. en D. Lawrence Eliseo Serrado Domínguez, Representante Suplente Del Poder Judicial, expresa que el principio de privacidad con relación a datos personales de adolescentes, debe hacerse efectivo, que si el registro nacional de medios alternos contempla que el usuario pueda acceder nombre o no precisamente para tener ese antecedente porque entonces cómo se podría saber si el adolescente tuvo algún acuerdo o accedió algún medio alternativo que cumplió o no cumplió, para efectos de poder actualizar o no un dato posterior.

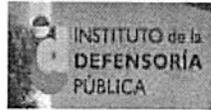
En uso de la palabra, la Doctora Marcela Mora Córdoba, menciona que se tiene una base nacional que maneja adultos, a la cual solamente tiene acceso las Procuradurías o Fiscalías Estatales con los órganos, que las claves para los órganos están limitadas, en cuanto a adolescentes no se sube a base nacional, es más interno porque ahí también se tiene que cuidar al adolescente, porque necesita mayor acompañamiento u otro tipo de tratamientos, que no hay un registro en materia de adolescentes, que la ley no permite subir los datos personales de los adolescentes, que es una base interna que se puede compartir de acuerdo a la ley de transparencia con el Ministerio Público, para que cuando se judicialice un caso se pueda saber si el adolescente se sujetó y cumplió no con su acuerdo reparatorio. Que un juez de control les puede solicitar esa información si así lo requiere.

En uso de la voz el Lic. Fredi Hinojosa Contreras, Director General Del Centro Estatal De Medidas Cautelares, opina que la propia ley establece que en ningún caso estos datos podrán ser utilizados en contra del adolescente, que el Juez no podrá tomarlo en consideración, en atención a que en fecha tal se sometió a un mecanismo alternativo e incumplió.

En uso de la palabra, la Doctora Marcela Mora Córdoba, dice que eso es correcto es solamente para conocimiento, exacto administrativo, que no se puede criminalizar el hecho de que el adolescente no quiso sujetarse a un mecanismo durante la etapa de la investigación, pero que si es importante que el Juez sepa que el adolescente ya paso por ese mecanismo, para que no se vuelva a solicitar a la Fiscalía, por eso se puede compartir y por eso es importante tener esa relación de hecho desde el Ministerio Público que vincula, y que debe de tener conocimiento que el adolescente por un mecanismo no cumplió o simplemente no lo acepto, si no lo acepto, el Juez si podrá solicitar el proceso de justicia restaurativa por el órgano especializado de la Fiscalía. Que también se puede tener colaboración con otro Estado de la República en Procuración de Justicia para proporcionar esta información.

En uso de la voz, el M. en D. Lawrence Eliseo Serrado Domínguez, Representante Suplente Del Poder Judicial, manifiesta que esta información es importante, sobre todo para efecto de ponderar cual es la medida, cual es el tratamiento, cuáles son los medios que se han de imponer en caso al proceso.





En uso de la palabra la Doctora Marcela Mora Córdoba, manifiesta que la solicitud de esta información se hace a través de los órganos especializados de cada Entidad Federativa, como lo son los facilitadores, y que ellos tienen ya un mecanismo de comunicación muy ágil, hasta por llamada telefónica se cruza la información o el mismo sistema permite ver que si son adultos, si son adolescentes ya hay contacto entre los facilitadores de cada una de las unidades especializadas, que todo el país ahí está la intercomunicación.

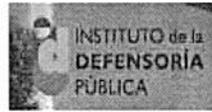
En uso de la voz, la Maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, expresa que si hay una interrelación entre el Ministerio Público con los órganos especializados, valdría la pena trabajar sobre la capacitación de la propia Fiscalía en relación a este tema, que existe el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública para el ejercicio fiscal 2018, que ahorita sería muy importante que las áreas de planeación, quienes están conformando los proyectos ejecutivos para ejercer el presupuesto del FASP, en enero del año que viene lo van a validar o se van a validar a las instancias, desde ahora sería bueno integrar el proyecto para que sea validado en su momento, y se tengan recursos en el 2019, ya etiquetados para este tema que es tan importante, y en el caso de la Fiscalía buscar que se faciliten también las herramientas que permitan justificar el proyecto, porque es complicado el tema de justicia para adolescentes, que es importante la capacitación tanto en la aplicación de las nuevas leyes como en la coordinación de las instituciones. Que en el Estado de México, el FASP son cerca de trescientos millones de pesos, es muy grande el fondo y que se este ocupando para capacitación porque no se logra transmitir o justificar la necesidad de empujar más fuerte en el tema de capacitación, si se lograra con el Secretario Ejecutivo del Sistema de Seguridad, poder plantear esta cuestión, estamos muy a tiempo para que se integren los proyectos correspondientes, que sean validados al final de la Federación, porque la Federación pide a gritos etiquetar recursos para el tema de la capacitación en el tema de la impartición de justicia. Que el tema es un poquito más del Secretario Ejecutivo porque es cierto que la Fiscalía integra lo proyectos, pero el Secretario Ejecutivo es quien al final da el visto bueno, y que sería importante de que éste, se convenza de esta necesidad, y que inclusive ayude o asesore a la Fiscalía, para integrar un proyecto que coadyuve en este tema.

En uso de la palabra, el Coordinador Doctor Héctor Pichardo Aranza, les solicita a los integrantes de esta comisión, hacer llegar a los titulares, a las áreas de planeación, que tienen estas facultades, para que se pueda llevar a cabo y si aprovechar los recursos que finalmente están destinando.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Maestra Ofelia Esperanza Cruz Montañez, manifiesta que es importante el tema que está comentando la Maestra Olga, porque en la Ley Nacional de Justicia Penal para Adolescentes establece para todos los operadores del sistema, no solamente el Ministerios Públicos, la especialización, que es importante que cada dependencia estén realizando los trabajos para lograr esta especialización en la materia de justicia para adolescentes, que es momento para que todos le entren al tema de la especialización y de alguna manera bajar los recursos, que se desconoce el tema de bajar los recursos, que será bueno reunirse con los titulares de la dependencia que se encargan de esta situación, porque todos los operadores del sistema tendrían que estar especializados.

En uso de la palabra, el Licenciado Rubén Montenegro Delgado, Subdirector de Asistencia y Representación Jurídica de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, estableció que como Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, que son quienes ejercen la representación de estos, necesitan esta especialización cuando acuden a reinsertar a los jóvenes los adolescentes a la Fiscalía de Adolescentes, que es necesario que la Procuraduría debe tener esa temática en la especialización del personal.

En uso de la voz, la Doctora Marcela Mora Córdoba, pone sobre la mesa que han procurado capacitarse periódicamente tanto el personal de justicia restaurativa como de atención inmediata que son ministerios



públicos, trabajadores sociales y psicólogos, a través del INACIPE y que se encuentran validados para capacitar a otras instancias, ya que son replicadores, que ofrece a la mesa llevar a cabo una capacitación de tres días en la Fiscalía, con profesionales altamente calificados y certificados, capacitación que ya se ha dado incluso a compañeros de misma Fiscalías, y que se encuentra en posibilidades de validar la capacitación de quien se presente porque están certificados.

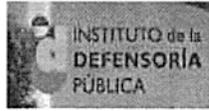
En uso de la palabra, la Licenciada Bertha López Dorantes, Defensora Pública Especializada en Adolescentes del Instituto de la Defensoría Pública, menciona que la Ley Nacional en Materia de Adolescentes, exige que tenga una base de datos, que todos los que vienen a esta Comisión, como titulares propietarios y suplentes, saben el compromiso que tienen que cumplir con esta cuestión normativa, que lo ideal en materia de justicia para adolescentes buscar esas soluciones alternas en los delitos que no implican alto impacto.

En uso de la palabra, el Coordinador Doctor Héctor Pichardo Aranza, manifiesta que lo están llevando a cabo, que se tenido logros asombrosos para el tiempo que lleva la Comisión, que se ha observado la buena voluntad y la disposición de las áreas de los operadores de este sistema, que incluso de esta mesa han salido buenas propuestas, se han establecido buenas prácticas que han contribuido a que se siga desarrollando de manera viable, y la Fiscalía ha estado realizando diferentes acciones porque están comprometidos, que queda muy claro en qué tipo de delitos únicamente pueden ser sometidos a esta clase de medios alternos de solución de controversias jurídicamente, con la intervención de las defensorías, de las fiscalías y desde luego la voluntad de los jueces de control, se pueden llevar a cabo en un buen término.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Maestra Ofelia Esperanza Cruz Montañez, informa de un programa que se esta diseñando con la Maestra Mora, para ampliar el acceso de justicia para adolescentes y tener una mayor cobertura a nivel estatal, que la Doctora Marcela está apoyando para que cada Unidad de Justicia Restaurativa en el Estado de México, haya un agente de ministerio público de adolescentes, y de esta manera de captar más asuntos en hechos en donde se encuentre relacionado un adolescente, que es parte de un proyecto que esta trabajando con la Doctora para ampliar esta cobertura y que va traer muy buenos frutos porque se va a llevar ese acompañamiento Fiscalía con Ministerio Público de adolescentes con el tema de Justicia Restaurativa.

En uso de la voz, la Doctora Marcela Mora Córdoba, expresa que sus facilitadores son los mejores del país y que de acuerdo los informes de la Conferencia Nacional de la Procuración de Justicia, el Estado de México es el Estado número uno en el cumplimiento de la justicia restaurativa, con la mayor cantidad de acuerdos reparatorios hechos y lo más importante montos recuperados con más de treinta millones en menos de dos años, montos recuperados que son de las víctimas, que es el único modelo que trabaja justicia restaurativa con psicólogos y trabajadores sociales, que se esta trabajando en un programa donde los adolescentes reciban terapia en cuarenta sesiones, que se va de la mano con los Centros de Integración Juvenil, que invita a conocer el modelo en una próxima sesión, para que se den cuenta como se esta trabajando y que vayan a las Preceptorías y que vayan a los Centros de Integración Juvenil, para que vean que vamos a trabajar con los adolescente para darles una oportunidad de vida.

En uso de la voz, la Maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, insiste en el tema de la capacitación y propone invitar al Secretariado Ejecutivo para que se establezca un compromiso para que cada una de las instancias que están aquí vayan integrando el proyecto especializado para la capacitación sobre el tema de la impartición de justicia para adolescentes. Que lo primero sería invitar al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal para que pueda compartirles las reglas de operación o las características elementales que un proyecto que se deban



presentar en enero en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional , en donde se plasme la necesidad de la instancia en cuanto a la capacitación de la impartición de justicia, las reglas de operación van midiendo tiempos, inclusive de cuando a cuando se le tiene que entregar a la Secretaria del Ejecutivo, cuales son las características que debe reunir este proyecto, si es un objetico especifico general o una justificación, pero sobre todo cabildear en el sentido de decirle que vamos a trabajar en la integración de proyectos.

En uso de la palabra, la Maestra Lilia Reyes de Ávila, Representante Propietaria Instituto de la Defensoría, establece que es importante como defensoría pública, que no son administradores ni impartidores de Justicia, pero si operan, con esa reestructuración en los recursos los dejan fuera y no cuentan con recursos para esa capacitación, pero que pudieran tener el acceso a través de generar este proyecto, que esta a favor de establecer esa platica, para que esa capacitación sea para todos los operadores con independencia de que pueda o no darse.

En uso de la voz, la Maestra Olga Pérez Sanabria, Secretaria Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México, dice que ella buscara el acercamiento con el Secretario de Seguridad para la siguiente sesión del veintiséis de septiembre.

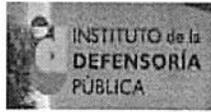
En uso de la palabra, el Coordinador Doctor Héctor Pichardo Aranza, solicita dar continuidad al desarrollo de esta sesión.

#### ASUNTOS GENERALES.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica Maestra Ofelia Esperanza Cruz Montañez, continúa con la sesión el punto número tres Asuntos Generales, y pregunta a los asistentes si tienen algún asunto que tratar en la presente comisión.

En uso de la palabra, el M. en D. Lawrence Eliseo Serrado Domínguez, Representante Suplente Del Poder Judicial, da cuenta que el día de veintiuno de agosto del año en curso, se llevó a cabo la presentación e imputación a un adolescente a ser el primer participante del Tribunal de Tratamiento de Adicciones, y hacer del conocimiento de los presentes, que todos los trabajos que se han realizado en materia de capacitación y los esfuerzos en cuanto acuerdos se están cristalizando.

En uso de la palabra, el Coordinador Doctor Héctor Pichardo Aranza, informa que de los datos que proporciona la fiscalía, el día veintiuno de Agosto empezó ya a operar de manera formal el programa de justicia terapéutica en su modalidad de Tribunal de Tratamiento de Adicciones en el Sistema Penal Especializado en Adolescentes, se aprobó la primera suspensión condicional del proceso a prueba en la persona de un adolescente, que se estableció como condicionantes someterse a tratamiento contra sus adicciones bajo supervisión judicial, cabe destacar que se ha logrado estando coordinados el Poder Judicial del Estado de México, la Fiscalía General De Justicia, la Defensoría Pública, la Dirección de Prevención y Tratamiento de Adolescentes, el Instituto Mexiquense Contra las Adicciones a través del Comité Especializado de Prevención y Rehabilitación a las Adicciones de Metepec, comenta que por cuestión de agenda no fue posible la participación de la maestra Cristel con su intervención el día de hoy, que se tiene la invitación por parte de la Fiscalía a sus instalaciones, para conocer sobre este programa y recorrido que ofrecen, también ver sobre los temas que se tendrían que tratar en las siguientes sesiones como la intervención de la Maestra Cristel, la intervención en el foro de justicia restaurativa, del Maestro Edgar, referente al tema de las víctimas en materia de justicia penal para adolescentes y la sesión del veintiuno de noviembre reservarla para que el Presidente del Tribunal cierre las sesiones de esta Comisión.



### Clausura de la sesión.

La Secretaria Técnica informa al coordinador que se han agotado todos los puntos del orden del día por lo que procederíamos a la clausura de la sesión.

Acto seguido el Coordinador informo que en su oportunidad se circulará, el acta que se ha levantado con motivo de esta Sexta Sesión Ordinaria, para que en su caso hagan las observaciones que estimen pertinentes y para su firma.

De la misma forma, quedan convocados para la Séptima Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día 26 de septiembre de 2018, a las diez horas, en las Instalaciones que tenga a bien designar el SIPINNA.

Y siendo las 12:00 horas del día 22 de agosto de 2018, se dan por concluidos los trabajos de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano de Consolidación del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México.

Firma al calce y margen las y los integrantes de la Comisión de Justicia de Adolescentes del Órgano Implementador del Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral en el Estado de México, para todos los efectos correspondientes.

*Handwritten signature and date: 22/08/18*